

Pasto marzo 24 de 2016

SEÑORES:
JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
PASTO (N)

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
(VALORES EXPRESADOS EN MILES DE \$ COL)

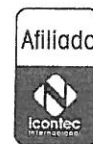
En calidad de Revisores Fiscales del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, auditamos los Estados Financieros – Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las principales revelaciones hechas a través de las Notas a los estados financieros, por el año terminado en esa fecha, esto con el fin de expresar una opinión acerca de la razonabilidad financiera y cumplimiento de los objetivos propuestos por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** durante el año 2015.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prácticas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación y Superintendencia Nacional de Salud. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables. Nuestra labor no incide en nada sobre los resultados obtenidos, valores que se reflejan en la fecha de corte.

Obtuvimos la información necesaria para desarrollar la auditoría. Aplicamos pruebas con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, en este punto se incluyeron aquellas que consideramos necesarias desarrollarlas para tener certeza sobre la veracidad de la información. Esas normas requieren que una Auditoría se planifique y se lleve a cabo, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras contempladas en los Estados Financieros. Una Auditoría también incluye evaluar el uso de las políticas contables apropiadas, las normas o principios contables utilizados y las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar una opinión.

OPINIÓN

En mi opinión, la información financiera presentada en el balance general a 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

E.S.E. de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas contables definidas por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Salud.

CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN

Durante el periodo referido el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; igualmente, conceptúo que las operaciones registradas en los libros se ajustan a los actos de los administradores y a las decisiones de la Junta Directiva, que los libros de Actas y acuerdos de Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad se conservan adecuadamente, excepto por los comentarios respecto a adiciones y traslados presupuestales evidenciados en el informe adjunto punto 3.

Con base en nuestra auditoría de seguimiento pormenorizado a los hechos que estuvieron bajo nuestro conocimiento y alcance, determinamos que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** ha dado cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de sus operaciones, en cumplimiento de su objeto social. Además, basándose en el alcance de nuestros exámenes, durante dicho periodo la Empresa ha venido ajustando sustancialmente su contabilidad de conformidad con la Política de Saneamiento Contable; las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan al estatuto y a las decisiones de la Junta Directiva, entendidas estas decisiones las que se encuentran plasmadas en las Actas de Junta Directiva, esta opinión está limitada al periodo de nuestra revisión, toda vez que en la fecha de emisión del presente informe se encuentran auditorías especiales en curso, al igual que etapas de interventoría de cuentas, resultados que se presentarán de manera oportuna a la administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente. Excepto por los comentarios respecto a adiciones y traslados presupuestales evidenciados en el informe adjunto punto 3.

La E.S.E. cumplió durante el año 2015 con sus reportes de información a la Contraloría Departamental de Nariño dentro de los plazos definidos por este organismo de control.

La E.S.E. cumplió durante el año 2015 con sus reportes de información a la Superintendencia Nacional de Salud, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República e Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los plazos definidos por los diferentes organismos de control.

Durante la vigencia evaluada se efectuó contratación por prestación de servicios y por suministro de bienes. Se evidencia que la contratación efectuada en el año 2015, ha sido publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Al respecto desarrollamos auditoría especial al procedimiento contractual, generando los informes respectivos con destino a la Gerencia y Junta Directiva.

La Revisoría dictamina además que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adopta disposiciones reglamentarias de la ley 100



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dicta disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dicta otras disposiciones".

Respecto a los aspectos más relevantes que ameritan un plan de acción evidenciamos los siguientes:

(1) Se reitera que la cuenta corriente del BANCO BOGOTA No. 466-08291-4 presenta un saldo en libros por valor de \$6.719, valor que no se concilió durante la vigencia 2015 por carecer de extracto bancario, inclusive desde años anteriores, por lo tanto se reitera que el hospital no tiene control sobre este valor.

La entidad bancaria indica que la cuenta corresponde al I.D.S.N. La administración ha realizado en este año, nuevamente, una solicitud formal, con la cual se acumulan cinco (5) solicitudes de aclaración ante el I.D.S.N sin obtener respuesta, este tema fue tratado en sesión de Junta Directiva. Es procedente insistir para que el I.D.S.N de claridad al respecto, una vez se conozca la respuesta, se debe proceder a reclasificar su saldo originando un derecho o una obligación.

(2) Teniendo en cuenta que desde el año 2014 la entidad utiliza medios de pagos electrónicos y que por este concepto se practica retención en la fuente a título de renta a cargo del Hospital, se reitera que el Hospital no es contribuyente de Impuesto sobre Renta y Complementarios, por lo tanto debe proceder a solicitar el respectivo reintegro de las retenciones efectuadas.

(3) Respecto a las Inversiones patrimoniales en liquidación, correspondiente a las acciones de la E.P.S. SALUD CONDOR S.A. en liquidación, por valor de \$577.300 y la Cooperativa Codesur por valor de \$29.240, a través del comité de sostenibilidad contable y financiero y teniendo en cuenta que se encuentran provisionadas al 100%, se determinó castigar la provisión y registrarlas en una cuenta de orden para su control; procedimiento que fue verificado y avalado por esta revisoría fiscal.

(4) Se evidencia diferencia entre el módulo de cartera y el módulo de contabilidad por valor de \$475.459, se hace necesario que la administración implemente un plan de mejoramiento tendiente a depurar la diferencia presentada entre los módulos. La cartera registrada por la E.S.E. corresponde a los siguientes conceptos, cuyo valor a Diciembre 31 de 2015 asciende a la suma de \$ 90.675.230 por Servicios de Salud, los cuales se verán afectados por la suma de \$ 3.964.794, cifra que se registra en balance como Pasivo Cartera por Descargar, este concepto ha incrementado en un 52,19% con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$ 2.605.226 a \$ 3.964.794 aspecto que se debe considerar para el análisis de Cartera incluido en este informe y llevar a cabo un plan de mejoramiento tendiente a la depuración de esta cifra que afecta como menor valor de la cartera.

(5) La cartera registra la siguiente caracterización respecto a su edad de morosidad, la suma de \$19.454.375 equivalente a 21,23% como cartera no superior a 60 días, para el año 2014 correspondía la suma de \$ 9.655.658 equivalente a 16,51%, con un incremento del 101, 48%. En el rango entre 61 y 90 días se registra la suma de \$ 10.070.397 con el 10,99% del total de la cartera, para el año 2014 correspondía la suma de \$ 7.688.205 equivalente al 13,14%. Por su parte el 22,06% de la cartera se ubica en el rango de 91 a 180 días



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

con la suma de \$ 20.218.982, mientras para el año 2014 correspondía la suma de \$9.727.795 equivalente al 16,63%. Entre 181 y 360 días la Entidad registra una cartera por valor de \$14.444.935, para el año 2014 correspondía la suma de \$ 6.915.324 y mayor a 360 días se registra la suma de \$27.463.815 equivalente al 29,97%. Para el año 2014 correspondía la suma de \$ 24.512.893 equivalente al 41,90%. Se evidencia envejecimiento de la cartera que la registrada en el año 2014 en todo el contexto general, efecto producido por el incremento de facturación y la ausencia de una adecuada estructura de gestión de cobro. El incremento de la cartera se ve reflejado en un porcentaje total del 56,67%, los rangos en las que el incremento fue más significativo son de 181 a 360 días con un 108,88%, de 91 a 181 días con 107,85% y de 0 a 60 días con 101,48%.

(6) Respecto al concepto de glosas, a 31 de diciembre de 2015, se efectuó radicación de facturación por valor de \$ 113.771.692 y en el aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria se incluyeron objeciones por un total de \$21.617.511 equivalente al 19% del total de la facturación radicada. Los conceptos por los cuales se reciben objeciones y se definen glosas en segunda instancia en favor de las Entidades Administradoras del Plan de Beneficio, corresponden en un alto porcentaje a aspectos administrativos con un 79,68%. Durante el año 2015, el hospital no logró conciliar en segunda instancia las objeciones por valor de \$ 3.792.064, los cuales deben cargarse al resultado del ejercicio, adicional al costo incurrido para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la cartera es un rubro definitivo para lograr buenos resultados financieros, se reitera la importancia de realizar de manera URGENTE un plan de mejoramiento para coordinar todas las áreas involucradas en el proceso de prestación del servicio, organización, facturación y cobro de cartera, encaminadas a fortalecer el sistema de control interno en las áreas de facturación, auditoría y asistencial.

(7) Una vez se concluyen los inventarios del año 2015, sobre el total del área, asignado al área de Dispensación, se presenta un sobrantes del 0,16% y el faltante en 0,02%; entre tanto el año anterior, el sobrante correspondía a 0,60% y el faltante a 0,12. Para el año 2015 se evidencia mayor control sobre las áreas de inventario, pues hay un mejoramiento notable de este indicador con relación a los años 2013 – 2014.

(8) Hospital en el año 2015 inició el inventario de la propiedad, planta y equipo de bienes muebles con miras a la implementación de normas internacionales información financiera –NIIF–, a la fecha de emisión del presente informe, el contratista había suministrado informes parciales, los cuales se incorporarán en la contabilidad del hospital antes del 30 de junio de 2016. La revisoría fiscal está desarrollando acompañamiento a este procedimiento el cual impactará los estados financieros bajo norma local y NIIF.

(9) En la revisión detallada se evidencia que el módulo de cuentas por pagar en la cuenta 2425 aplica a las siguientes subcuentas: 24250401, 24250402, 24250801, 24251901, 24252001, 24252002, 24252003, 24253201, 24253202, 24255201, 24255202, realizamos el mismo ejercicio para las cuentas del módulo de contabilidad presentando la diferencia de \$147.817, en la cuenta 2505 el módulo de cuentas por pagar únicamente aplica la subcuenta 250501, de igual manera, en el módulo contable tomamos la misma subcuenta sin presentar diferencia. Se hace necesario que la administración implemente un plan de mejoramiento tendiente a la depuración de las cifras.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

(10) El área Jurídica suministró al área de Revisoría Fiscal la relación de procesos jurídicos a favor y en contra del Hospital. Se presentan 209 demandas en contra del Hospital, de las cuales el 1,86% están en Nivel de riesgo alto; 26,05% en nivel de riesgo medio y el 72,09% en nivel de riesgo bajo, siendo favorable para el Hospital, pues no tiene una posible afectación económica que pueda ubicar al hospital en riesgo financiero. Sin embargo, periódicamente se debe revisar el estado de los procesos con el fin de evaluar la gestión jurídica que quien representa los intereses del hospital.

(11) Producto de nuestra revisión obtuvimos como resultado que los ingresos reportados a través del sistema de facturación son adecuadamente incorporados en el rubro de Ingresos del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y como contrapartida al rubro de deudores. Su saldo se ajusta a la realidad de la Entidad frente a los ingresos efectivamente causados durante la vigencia evaluada. Los ingresos totales que obtuvo el Hospital durante el año 2015, corresponde a la suma de \$122.402.178, con incremento con respecto al año 2014 de \$5.510.531 equivalentes al 4,71%. De los ingresos totales el 95,64% corresponde a ingresos por servicios de salud, el 2,82% a otros ingresos y un 1,54% corresponde a transferencias, la variación presentada en los ingresos por concepto de salud incrementaron en un 8,55%.

Sobre los ingresos totales incide directamente sobre el resultado del ejercicio la suma de \$ 1.882.713 por concepto de transferencias proyectos de inversión y la suma de \$ 3.455.635 por concepto de otros ingresos como: Recuperaciones, Aportes sin situación de fondos, extraordinarios y ajustes de años anteriores, para la vigencia 2015 presenta una disminución del 48,09% y 36,30% respectivamente. De igual manera con el fin de lograr objetividad en el análisis financiero del hospital, se debe considerar que el ejercicio se vio afectado por la suma de \$ 3.936.721 por concepto de ajustes de ejercicios anteriores.

(12) Analizamos los costos incurridos por el hospital en la prestación directa del servicio, frente a los ingresos por cada área, se pudo observar que existen áreas que sobrepasan en los costos a los ingresos, la de mayor valor de impacto es el área de QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS - QUIROFANOS, a su vez existen áreas con un alto valor de beneficio económico, como son las áreas de QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS - SALAS DE PARTOS. Situación que requiere realizar una adecuada distribución de costos.

Al respecto nos permitimos opinar y recomendar la implementación de un estudio de costos. La asignación de costos a los diferentes objetivos de costo, especialmente al objetivo final que son los servicios terminados, es el problema más importante a resolver en el HUDN. Para ello se requiere tener información confiable, oportuna y lo más exacta posible sobre el costo de sus servicios, para una correcta toma de decisiones.

Para el HUDN es de suma importancia, toda vez que estos son los que determinan la viabilidad de la Empresa, los que determinan mayoritariamente el grado de productividad y eficacia en la utilización de los recursos, por eso un modelo de costos no puede basarse solamente en asignar los costos sobre un factor determinado, como en la actualidad está implementado el procedimiento en el HUDN.

(13) Verificadas las cuentas de Orden, durante el año 2015, se observa movimiento en el rubro de glosas por servicios de ventas de salud, Activos retirados, Otro grupo de relevancia, corresponde a los procesos



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

judiciales con saldo de \$31.908.238, confrontado con la oficina jurídica, se evidencia que reporta nuevos procesos, este valor se debe conciliar en forma permanente con el área de jurídica. Es de anotar que los procedimientos de la contabilidad pública establecen que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas.

(14) Respecto a presupuesto, observamos que se encuentra una diferencia por valor de \$1.462.885 entre las adiciones realizadas (\$34.124.721) y la sumatoria de los acuerdos (\$32.661.826). El valor definitivo aprobado correspondió a la suma de \$ 130.185.075, de los cuales durante el transcurso del año se reconocieron \$ 156.459.039 equivalente al 120,18%, esto significa que la E.S.E. logró facturar – reconocidos - un mayor valor al presupuestado, de los cuales en el transcurso del año se recaudaron ingresos por la suma de \$105.367.708 correspondiente a cartera de la vigencia y de vigencias anteriores

(15) Se evidencia que los compromisos adquiridos durante la vigencia 2015, cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el fin de garantizar la existencia de la apropiación presupuestal disponible y la existencia de registros presupuestales una vez se suscribieron los compromisos afectando en forma definitiva la apropiación presupuestal. Entre lo recaudado y lo efectivamente pagado se evidencia un adecuado equilibrio de manejo de flujo de caja, lo cual ha garantizado la atención de compromisos con terceros, generando remanentes efectivos, los cuales se evidencian en caja y bancos. Sin embargo, para un mayor control del efectivo y una mejor planeación financiera, se hace necesario la implementación de un flujo de caja por el método directo.

Como conclusión, el Presupuesto del año 2015, cerró con un superávit presupuestal, donde los ingresos totales, superaron los gastos totales, en \$34.167.944, donde el Presupuesto de Ingresos se ejecutó en el 120,18% y el Presupuesto de Gastos se ejecutó en el 93,94%, sin embargo, es importante hacer claridad que este superávit presupuestal se cristaliza en la vigencia 2016 siempre y cuando se haga una recuperación efectiva el 100% de los ingresos reconocidos, los cuales se constituyen en cartera.

(16) En cumplimiento de nuestras actividades verificamos la razonabilidad y fiabilidad de la información reportada por los Sistemas de Información en las diferentes Áreas del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., y cumplimiento de autenticidad de software y calidad de hardware. Con base en los procedimientos aplicados evidenciamos que la Entidad registra la secuencia de actividades para el mantenimiento "preventivo o correctivo" del hardware y software en las Áreas Unidades Hospitalarias. La entidad articula la información financiera y asistencial mediante el aplicativo Dinámica Gerencial NET, en el cual se determinó que la consolidación de información entre módulos no es 100% fiable, por lo que es necesario la continua revisión y conciliación de saldos. De la misma manera existen módulos que están en proceso de ajustes de acuerdo a las necesidades del hospital.

(17) Con fecha 14 de febrero de 2015 a través de comunicación OFC-GMF-HUDN-0006-15 dirigida a la Gerencia y Junta Directiva respecto de la verificación de cumplimiento de reportes por compra y venta de



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

medicamentos a SISMED, se presentaron las siguientes conclusiones: "Sin embargo no accedimos a la información del año 2012 y diciembre de 2014, pues los mismos no se encontraban, razón por la cual nos genera incertidumbre, si la entidad cumplió con dicha obligación. Los períodos revisados todos se reportaron en forma extemporánea. Situación que puede generar sanción de tipo económico y administrativo, en este sentido recomendando estricto cumplimiento a la norma antes referida."

(18) Con fecha 7 de julio del 2015 a través de comunicación OFC-GMF OFC-GMF-HUDN- 0031-15 dirigida a la Gerencia y Junta Directiva respecto de la verificación de liquidación de contrato DYNAMIK S.A.S. No. 063 de 2013 se presentaron las siguientes conclusiones:

"1. Mediante comprobante de egreso No. 55850 del 25 de marzo de 2015, se canceló a la empresa DYNAMIK S.A.S., la suma de \$306.103.254. De acuerdo a los soportes objeto de nuestra verificación, corresponde a un saldo a favor de DYNAMIK generado en Acta de Liquidación del contrato No. 063 suscrito el 01 de mayo de 2013 entre el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. y la empresa DYNAMIK S.A.S., el cual tenía como objeto: "Prestar servicios de manera autogestionaria, con capacidad técnica, operativa y logística de acuerdo al plan de necesidades y requerimientos del hospital, para el desarrollo del MACROPROCESO ASISTENCIAL..."

...

- Los supervisores del contrato no cumplieron con sus funciones de planeación y verificación, no asumieron la responsabilidad respecto a solicitar e informar oportunamente al ordenador del gasto una adición en valor. El actuar de los supervisores es extemporáneo sobre hechos ya cumplidos y sin respaldo presupuestal.

- La administración del Hospital no da cumplimiento al tiempo límite de liquidación del contrato, toda vez que el contrato se liquida 13 meses después de la fecha de vencimiento.

- La administración del Hospital en materia presupuestal y contable no reconoce el pasivo de manera oportuna, se evidenció ausencia de planeación financiera, legal, y presupuestal, generando con ello riesgo de tipo legal y fiscal para la administración.

- La administración, no reconoció el pasivo presupuestal en la vigencia 2014 al no incluirlo en la resolución de cierre presupuestal, dejando sin respaldo presupuestal un pasivo de vigencia 2014; más aún, cuando dicho pasivo, no obstante de no ser reconocido, es pagado con recursos de la vigencia 2015, incumplido de esta manera, a mi juicio, las normas presupuestales aplicables a la E.S.E.

(19) Con fecha 3 de agosto de 2015 a través de comunicación OFC-GMF-HUDN- 0037-15 dirigida a la Gerencia y Junta Directiva respecto de la verificación de envío de información exógena con destino a la DIAN año gravable 2014, se presentaron las siguientes conclusiones:

- Elaborar y presentar el FORMATO 1006 – Impuesto a las Ventas por Pagar – Generado.



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTA D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 – 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-6

GMF AUDITORES Y ASESORES
Sociedad por Acciones
Calle 19 No. 28-72 Oficina 302
Chico - Bogotá D.C.

- Corregir el FORMATO 1005 - Impuesto a las ventas por pagar descontable y reemplazar el enviado a la DIAN.

(20) Con fecha 14 de noviembre de 2015 a través de comunicación OFC-GMF-HUDN- 0037-15 dirigida a la Gerencia y Junta Directiva respecto al informe de auditoría especial verificación costos planta de personal temporal se presentaron las siguientes conclusiones:

- Revaluar el análisis de cargos con las proyecciones estimadas, con el fin de verificar si la ejecución corresponde al estudio aprobado.
- Realizar un análisis del ausentismo laboral, tendiente a desarrollar e implementar programas preventivos para disminuir los costos por incapacidades.
- Se sugiere completar la planta de personal temporal que permita atender incapacidades, vacaciones, licencias, sin generar sobrecostos por horas extras, igualmente mejoraría los tiempos de atención al usuario reflejados en los indicadores de producción.
- Mejorar e implementar un programa de administración de talento humano.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

De conformidad a normas de contabilidad aprobadas en Colombia se debe presentar Estados Financieros comparativos con los del año anterior. Los Estados Financieros del año 2014 presentados con fines comparativos, fueron examinados por esta Revisoría.

CONTROL INTERNO

Se hizo pruebas al sistema de control interno con el alcance que se consideró necesario para evaluarlo, según lo requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. El propósito de dicha evaluación fue establecer una base de confianza en el control interno adoptado para lograr el cumplimiento de los objetivos del Hospital. Como resultado de la evaluación del control interno se remitió informes periódicos con destino a la Administración y Junta Directiva para su conocimiento e implementación de los correctivos necesarios. En ese mismo sentido se verificó el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad", informe ha sido publicado en la vigencia evaluada.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

En cumplimiento de nuestras actividades verificamos la razonabilidad y fiabilidad de la información reportada por los Sistemas de Información en las diferentes Áreas del HOSPITAL UNIVERSITARIO



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en donde se evidencia que las distintas áreas no presentan saldos conciliados. La Administración ha suscrito contrato de prestación de servicios profesionales en la actualización del software Dinámica Gerencia en Normas Internacionales NIIF en sistema de información, contrato que se encuentra en ejecución.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

En esta etapa hemos identificado la existencia de contingencias, y valoramos su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias. En este campo la firma agotó las siguientes verificaciones:

- Revisión de las cuentas de ingresos y gastos más importantes, con metodología similar a la utilizada por los diversos entes recaudadores.
- Evaluación de la documentación que respalda los registros contables.
- Revisión de los procedimientos, conceptos y metodología utilizados por la E.S.E. con el propósito de reducir el riesgo de carácter tributario.
- Verificación de cumplimiento de obligaciones formales relacionadas con la presentación de declaraciones, información sobre terceros contribuyentes y otras.
- Certificación oportuna de las Declaraciones Tributarias a cargo de la E.S.E en el ámbito Local y Nacional. La E.S.E. cumplió durante el año 2015 con sus obligaciones tributarias locales y nacionales dentro de los plazos definidos por la autoridad tributaria. En la fecha certificamos que la E.S.E. no registra procesos pendientes.

Atentamente



GERMÁN MONTENEGRO FAJARDO
AUDITORES & ASESORES S.A.S
REVISORES FISCALES
TR. 1.441 JCC
TP. 37.621 JCC



CARRERA 18 No. 86A - 14
PBX: 6386081 FAX: 6163030
CHICO - BOGOTÁ D.C.
CALLE 19 No. 28-72 OFC. 302
TEL: 7315832 - 7312163
PASTO (N)
NIT: 900.335.334-8

GMF AUDITORES Y ASESORES